SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

10169 *EMUJAL, SICAV, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 21 de diciembre de 2017, la Junta General Extraordinaria de accionistas de Emujal, SICAV, S.A., (la "Sociedad"), celebrada con carácter Universal, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) La transformación de la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose asimismo el correspondiente Balance de transformación.

b) La aprobación de los nuevos Estatutos sociales, adecuados a su nueva forma social, que incluyen, entre otras, la modificación de la denominación social (Emujal, S.L.), la sustitución del objeto social, el nuevo capital social, y la estructura y composición del órgano de administración.

Se hace constar que toda vez que el acuerdo de transformación ha sido aprobado por unanimidad de los accionistas titulares de acciones que representan el 100 por 100 del capital social, no existe derecho de separación de los accionistas. Asimismo, se hace constar que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones que no puedan mantenerse después de la transformación.

Madrid, 21 de diciembre de 2017.- El Administrador Solidario.

ID: A170093125-1

cve: BORME-C-2017-10169